



REGISTROS DE DECRETOS
2021



7 de abril de 2021
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

Monte

VISTO:

C.F. B7220CWL
www.monte.gov.ar

Las solicitudes formuladas por las Sres. OLIVA CAMILA MILAGROS, DNI. 41.132.972; HEKKEMA GUILLERMO RODOLFO, DNI. 12.423.105, requiriendo ayuda económica para proceder a sus traslados a las ciudades de Lanús y Capital Federal, respectivamente, y la petición de la Sra. BENITEZ YÉSICA FABIANA, DNI. 35.332.248, quien vive en el Barrio La Pampita para su traslado al Hospital local, en razón de la necesidad de ser atendidos por especialistas en medicina en razón de enfermedades que padecen, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de las solicitantes, como así también los problemas de salud que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud y de Desarrollo Social Municipal, quienes avalan el requerimiento interpuesto,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de estos viajes, los cuales fueron realizados por la empresa de remis STYLO propiedad del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien debe abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1* .- Otórgase un subsidio de Pesos SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900,00) a favor de la Sra. OLIVA CAMILA MILAGROS, DNI. 41.132.972; de Pesos CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 4.700,00) a favor del Señor HEKKEMA GUILLERMO RODOLFO, DNI. 12.423.105 y de Pesos CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 440,00) a favor de la Sra. BENITEZ YÉSICA FABIANA, DNI. 35.332.248, con destino a afrontar gastos de traslados a las ciudades de Lanús, Capital Federal y al Hospital local para ser atendidos por profesionales médicos y/o realizarse estudios de alta complejidad debido a problemas de salud que padecen, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por los solicitantes, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal para realizar los mismos.

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar la suma total de estos servicios de viajes que asciende a la suma de pesos DOCE MIL CUARENTA (\$ 12.040,00) a favor del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO en su calidad de titular de la empresa Stylo Agencia de Remis, quien prestó el servicio de transporte de los requirentes, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N* 653

Dr. José Matías Batsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte